

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIO**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de **02 Médico Generales** para formar parte de las brigadas de atención del Programa Regional “Escolares Saludables” y Programa Regional “Médico de mi Barrio”

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es el interés público que se desea satisfacer con la contratación y que está ligada o relacionada a la naturaleza de las funciones de la entidad en concordancia a sus objetivos estratégicos.

Contribuir al cuidado integral de la salud en los escolares nivel primaria y secundaria de las Instituciones educativas Públicas, a través de intervenciones en promoción, prevención y recuperación en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud por curso de vida, con enfoque de derechos humanos, ciudadanía, desarrollo positivo, género, equidad, interculturalidad e inclusión social.

3. ANTECEDENTES

Si bien se busca intervenir en todas las necesidades de salud de nuestra población, el Programa plantea intervenir en las prioridades sanitarias nacionales y regionales vigentes, mejorando progresivamente la salud de la región. Se declara de interés y necesidad social la atención de las prioridades sanitarias regionales como Desnutrición crónica, anemia, embarazo en adolescentes, problemas de salud mental, mortalidad materna, problemas de salud neonatal, enfermedades infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis), infección por SARS CoV2- COVID-19, agua y saneamiento, enfermedades no transmisibles, problemas de cáncer: estómago, cuello uterino, hígado, enfermedades Metaxénicas y otras arbovirosis

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- Objetivo General:
 - ✓ Contratar los servicios de un Médico General para formar parte de las brigadas de atención del Programa Regional “Escolares Saludables” y Programa Regional “Médico de mi Barrio”
- Objetivo Especifico:
 - ✓ Contribuir a la aplicación y sistematización de la ficha familiar.
 - ✓ Realizar las intervenciones contempladas en el PAIFAM en el marco del Modelo de Cuidado Integral en salud a nivel, individual, familiar y comunitario.
 - ✓ Promover prácticas de estilos de vida saludables y cambio de comportamientos en el hogar, barrio y comunidad con enfoque de prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Contratar los servicios de 02 Médicos Generales

5.1. Actividades:

N° Entregables	Fecha Inicio	Fecha termino	Especificar el producto a entregar
1° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios		Informe de cumplimiento de actividades
2° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 1° entregable		Informe de cumplimiento de actividades
3° ENTREGABLE	A partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 30 días calendarios de culminado el 2° entregable		Informe de cumplimiento de actividades

PRIMER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN)
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar las intervenciones de atención integral al escolar a 500 escolares - Realizar actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables - Evaluación de la Agudeza Visual con la Cartilla de Snellen - Realizar Examen médico físico general a 500 escolares - Realizar el seguimiento de niños y adolescentes para la continuación de tratamiento

PRESIDENTE
RED DE SALUD DOS DE MAYO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO REGIONAL HUÁNUCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
DOS DE MAYO

COMISION CONCURSO PERSONAL
MIEMBRO
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
RED DE SALUD DOS DE MAYO

RED DE SALUD DOS DE MAYO
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 PRESIDENTE

- Establecer puentes entre los establecimientos de salud y las instituciones educativas
 - Organizar a los escolares para el autocuidado y vigilancia de la salud con actores sociales
 - Realizar árbol de problemas por cada alumno
 - Realizar informe médico de los escolares intervenidos y reportar a APAFAS, Docentes.
 - Clasificar la situación actual de salud de Riesgo por Aula
- Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO (distritos).

SEGUNDO ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)

- Visita familiar para la aplicación y Sistematización de Fichas Familiares (500 familia como mínimo)
- actividades preventivas promocionales para promover prácticas saludables en el hogar con el objetivo de mantener sanas a las familias
- Aplicación y Sistematización de Fichas Familiares a 500 familias.
- Realizar las Intervenciones de atención Integral de la Familia según las actividades que asuma su perfil profesional
- Realizar actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables
- Realizar seguimiento de inasistentes de CRED, Inmunizaciones, y controles Pre Natales
- Realizar seguimiento según Esquema de Vacunación
- Garantizando las intervenciones del PAIFAM, seguimiento y continuidad de los paquetes de atención Integral por curso de vida
- Organizar a la comunidad para el autocuidado y vigilancia de la salud con agentes comunitarias y demás actores sociales
- Identificar los determinantes que pueden estar afectando la salud de la comunidad y de los miembros de las comunidades y barrios
- Vigilancia epidemiológica activa a nivel del ámbito de intervención
- Realizará las coordinaciones y alianzas con organizaciones de base y actores sociales, municipalidad y otros actores del territorio asignado
- Realizar y organizar la Sala Situacional y Garantizar el mapa Geo socio sanitario de su comunidad y Barrio

Lugar de Intervención a nivel de las Comunidades de los distritos comprende las provincias: DOS DE MAYO (distritos).

TERCER ENTREGABLE (30 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE CULMINADO LAS LABORES DEL PRIMER ENTREGABLE)

- Continuar con evaluaciones de examen físico en las familias (500 familia como mínimo)
- Seguimiento a los casos detectados de los riesgos y daños que interfieren en el proceso de aprendizaje, mediante tamizaje y control periódico del estado de salud de los escolares en las instituciones educativas.
- Continuar con las intervenciones de atención integral al escolar
- Continuar con las actividades consejería, sesiones Educativas y Demostrativas para promover prácticas saludables
- Realizar los Tamizajes de Hemoglobina a los escolares que a la primera medición salieron con Anemia
- Continuar con el seguimiento de niños y adolescentes para la suplementación
- Continuar con la administrar la Vacuna en el escolar según Esquema de Vacunación
- Continuar con la organizar a los escolares para el autocuidado y vigilancia de la salud con actores sociales

Lugar de Intervención a nivel de las Instituciones Educativas comprende las provincias: DOS DE MAYO (distritos).

PRODUCTO PARA ENTREGAR

Informe descriptivo de las actividades realizadas según entregables
 Hoja de árbol de problemas por alumno
 Clasificación de riesgo por aula escolar
 Reporte HIS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante
 Reportes FUAS visado por el área de estadística de la Red de Salud u dependencia contratante

MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 SECRETARIO
 Dos de Mayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 RED DE SALUD DOS DE MAYO
 COMISION CONCURSO PERSONAL
 MIEMBRO

Evidencias fotográficas de las actividades realizadas

5.2. Procedimientos:

El procedimiento será corroborado según control de avance de metas planteadas.

5.3. Plan de trabajo:

Se encuentra descrito en el numeral 5.1

5.4. Recursos a ser provisto por el proveedor

- Contar con RUC activo y habido.
- Ser una persona natural.
- Contar con RNP vigente
- No tener impedimento para contratar con el Estado

5.5. Recursos y Facilidades a ser provisto por la entidad

- Proveer de las condiciones necesarias para el desempeño del personal de salud (Equipo de computacionales, escritorio, internet, etc.)

5.6. Reglamento técnico, normas metodológicas y sanitarias: NA

5.7. Normas Técnicas: NA

5.8. Impacto Ambiental: NA

5.9. Seguros: NA

5.10. Prestaciones accesorias a la prestación principal: NA

5.11. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

5.11.1 Requisitos del proveedor:

Ser Médico General

5.11.2. Perfil del Personal:

- ✓ Título Profesional de Médico Cirujano
- ✓ Habilitación Profesional
- ✓ SERUMs concluido
- ✓ Experiencia mínima de 1 años en entidades públicas y/o privadas incluido el SERUMS
- ✓ Cursos de actualización relacionados a la profesión, etc.

5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de ejecución del servicio

Dirección de Gestión Sanitaria - Estrategia Sanitaria de Salud Familiar y Comunitaria (PROVINCIA DOS DE MAYO), la comisión determinara el lugar y/o la institución educativa a intervenir para las actividades programadas

Plazo de ejecución del servicio

La duración del servicio será de 90 días.

5.13. RESULTADOS ESPERADOS

Contar en forma oportuna con los cronogramas de actividades de intervención de las brigadas del Programa Medico de mi Barrio y del nuevo Programa Regionales Escolares Saludables, las mismas que deben formar parte del Documento Técnico de Plan Regional de Médicos de mi Barrio y Escolares saludables.

5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

5.15. ADELANTOS: NA

5.16. SUB CONTRATACION: NA


PRESIDENTE
RED DE SALUD DOS DE MAYO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


SECRETARIO
Dos de Mayo
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


COMISION CONCURSO PERSONAL
MIEMBRO
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
RED DE SALUD DOS DE MAYO

5.17. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratado se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la ENTIDAD, toda información que le sea suministrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la prestación.

5.18. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ningún de los documentos preparados con los fondos de la RSDM, tales derechos pasaran a ser propiedad de la RSDM Huánuco-DIRECCION GESTION SANITARIA-Estrategia Sanitaria de Salud Familiar

5.19. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO:

El Locador de servicios afirma una garantía mínima de 60 días posterior a la culminación de su contrato para sub sanar algún documento que lo amerite.

5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad lo brindara la Dirección Gestión Sanitaria, Estrategia Sanitaria de Salud familiar – coordinadora de MEDICOS DE MI BARRIO Y ESCOLARES SALUDABLES, quienes deberán verificar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

5.22. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término de cada producto y/o entregable

5.23. FORMA DE REAJUSTE

5.24. PEALIDADES Y OTRAS PENALIDADES

5.24.1. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Dirección Regional de Salud de Huánuco – RSDM aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto contractual. Penalidad se aplicará automáticamente y se calculará del acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F= 0.25 para plazos mayores (60) días

5.24.2. OTRAS PENALIDADES: NA

5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir del día siguiente de brindada la conformidad y siempre que no haya podido ser advertida en dicho momento

5.26. NORMATIVIDAD ESPECIFICA: NA

5.27. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con la compra aquí establecida de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

RED DE SALUD DOS DE MAYO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARIO
Dos de Mayo

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
RED DE SALUD DOS DE MAYO
COMISION CONCURSO PERSONAL
MIEMBRO

5.28. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer negociar o efectuar cualquier pago objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 1 de Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones

De la misma forma el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la Entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.


 PRESIDENTE
 RED DE SALUD DOS DE MAYO
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


 SECRETARIO
 Dos de Mayo
 MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
 U.E. 406 - U.E. DE SALUD DOS DE MAYO

Firma y Sello del Área Usaria



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
 U.E. 406 - U.E. DE SALUD DOS DE MAYO
 Lic. Enf. Roland Zavallos Reyes
 COORDINADOR DEL ÁREA NIÑO
 C.P.E. 49187


 COMISION CONCURSO PERSONAL
 MIEMBRO
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 RED DE SALUD DOS DE MAYO

RED DE SALUD DOS DE MAYO
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

 PRESIDENTE


 SECRETARIO
 Dos de Mayo
 MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud Hco
 U.E. 406 - U.E. DE SALUD DOS DE MAYO


 COMISION CONCURSO PERSONAL
 MIEMBRO
 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 RED DE SALUD DOS DE MAYO